

APÉNDICE 7 PERSONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA

1. Antecedentes:

En el escenario actual es crucial mantener la capacidad de respuesta del personal penitenciario para asegurar la continuidad de las funciones y tareas que cumplen los agentes en los distintos Establecimientos y Complejos Carcelarios de la Provincia, ante el aumento de casos en todo el territorio provincial. Por ello, conviene insistir en la importancia de que los agentes del Servicio Penitenciario continúen utilizando correctamente las medidas de protección en el cumplimiento de sus funciones, con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio y transmisión. En este sentido, se recomienda que todos los Directores de cada Establecimiento y/o Complejo Carcelario del Servicio Penitenciario de Córdoba, enfatizen la importancia de respetar las normas preventivas de bioseguridad y el correcto uso de los equipos de protección personal (EPP).

En este entendimiento mediante memorándum del señor Jefe del Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba Insp. Gral. Juan María Bouvier, se determinaron las presentes pautas de procedimiento para todo el personal del Servicio Penitenciario en relación a la prevención del COVID-19.

2. Pautas de Procedimiento para Intervencion Y Prevencion de Covid 19:

Se reitera a todos los agentes penitenciarios que para la prevención del COVID 19 deberán informar de inmediato a sus superiores en los siguientes casos:

- Al presentar síntomas compatibles con la enfermedad, estando de servicio o en su domicilio
- Al tomar conocimiento de un nuevo procedimiento del COE en cercanía de su domicilio
- Al tomar contacto con algún caso positivo
- Al haber circulado el agente en zona de riesgo

Todo el personal deberá descargar (desde Play Store o www.argentina.gob.ar) en su teléfono celular (y registrarse) la aplicación de autoevaluación **CUIDAR COVID 19**

ARGENTINA del Ministerio de Salud de la Nación manteniendo activo de manera permanente el modo ubicación.

Será obligatorio para ingresar al lugar de trabajo, mostrar el resultado de autoevaluación.

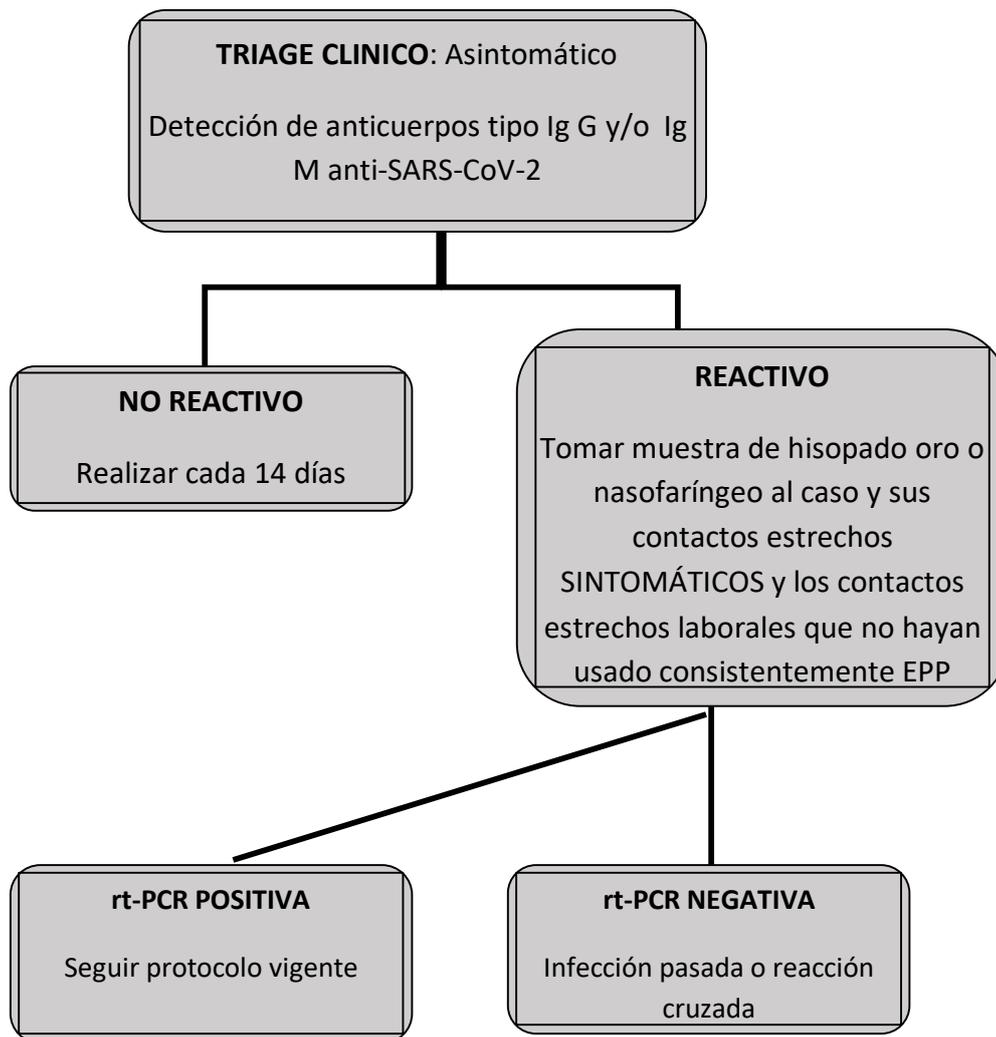
Las presentes pautas también alcanzan al personal retirado que cumpla servicios adicionales en cualquier objetivo.

a. Testeo de personal sintomático:

En el caso de personal del Servicio Penitenciario **sintomáticos**, se sigue el Protocolo de abordaje COVID-19 Provincia de Córdoba vigente, indicando aislamiento inmediato, identificación de contactos estrechos y toma de muestra de hisopado oro y/o nasofaríngeo para realizar rt-PCR. Si el resultado fuera NEGATIVO, se descarta COVID-19 y se espera el alta clínica de la enfermedad respiratoria en curso. Si presenta AGEUSIA Y/O ANOSMIA COMO ÚNICOS SÍNTOMAS, no se descarta la infección por COVID-19 y se repite el hisopado a las 72hs. Con hisopado a las 72 hs NEGATIVO, se descarta Infección por SARS-CoV-2.

b. Testeo secuencial para personal del Servicio Penitenciario de Córdoba:

Se sugiere realizar la detección de anticuerpos tipo Ig G cada 14 días, siguiendo el algoritmo que se muestra más adelante. Cabe aclarar que el testeo es una herramienta **ADICIONAL COMPLEMENTARIA** a las medidas de bioseguridad que estrictamente se deben implementar



En caso de ser considerado Contacto Estrecho, un resultado negativo **NO INDICA** la suspensión de la cuarentena obligatoria.

3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y UTILIZACIÓN DE EPP PARA PERSONAL DE SALUD

a. ASPECTOS CONCEPTUALES IMPORTANTES DE ESTA PANDEMIA

- Reforzar las “precauciones estándares” diseñadas para disminuir el riesgo de transmisión de patógenos.
- Higiene de manos.
- Higiene respiratoria (tos o estornudos en el pliegue del codo).
- Descarte regular de materiales corto punzantes.
- Manejo adecuado del ambiente y de residuos patológicos.

- Esterilización y desinfección de dispositivos médicos.
- Limpieza, mantenimiento del lugar de trabajo (agua y lavandina).
- Uso de protección personal según evaluación de riesgo.

b. DEFINICION DE CASO SOSPECHOSO (LA DEFINICION DE CASO ES DINAMICA Y PUEDE VARIAR SEGÚN SITUACIÓN EPIDEMIOLOGICA)

CRITERIO 1

Toda persona que presente fiebre y uno o más síntomas respiratorios como tos, odinofagia, anosmia/disgeusia o dificultad respiratoria sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica y en los últimos 14 días haya estado con casos confirmados de covid 19 o residencia en zona de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerado) de covid 19 en Argentina.

CRITERIO 2:

Todo interno con diagnóstico clínico o radiológico de neumonía y sin otra etiología definida y sin otros signos o síntomas.

CRITERIO 3:

Todo el que presente anosmia/disgeusia de repente aparición.

NOTA: Ante la presencia de este como único síntoma se indicará aislamiento durante 72 hs indicando toma de muestra para diagnóstico por PCR, al tercer día de iniciado los síntomas.

CRITERIO 4:

Todo personal de salud y seguridad que presente fiebre o tos o mas de los siguientes síntomas: tos, odinofagia, dificultad para respirar, anosmia/disgeusia. NOTA: Ante la detección de casos sin fiebre, se indicará aislamiento por 72 hs indicando toma de muestra para diagnostico por PCR, al tercer día de iniciado los síntomas.

c. DEFINICION DE CONTACTO ESTRECHO EPIDEMIOLOGIA MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Se considera contacto estrecho a toda persona que haya permanecido cercano a un interno COVID 19 (+), a una distancia menor a dos (02) metros por espacio de tiempo mayor a 10 minutos y sin protección de barrera facial (barbijo, cubre boca, etc).

d. USO DE PROTECCIÓN FACIAL: ES OBLIGATORIA LA UTILIZACIÓN DE BARBIJO, MASCARA FACIAL DURANTE TODO EL TIEMPO DE TRABAJO.

e. SE DEFINIERON LOS SIGUIENTE EPP (EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL)

KIT N° 1: barbijo quirúrgico + guantes descartables + bata.

KIT N° 2: barbijo quirúrgico + guantes descartables + bata + antiparras o mascara facial.

KIT N° 3: a- Barbijo quirúrgico + guantes descartables + bata + mameluco + antiparra o mascara facial.

b- Barbijo N° 95 + guantes descartables + bata + mameluco + antiparra y mascara facial

f. UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL DE SALUD EN LAS DIFERENTES SITUACIONES POSIBLES EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA

1) Internos sin síntomas respiratorios:

Lavado de manos con agua y jabón más colocación de alcohol en gel antes y después de realizar la asistencia médica.

Utilización de Kit de bioseguridad tipo 1.

2) Internos con síntomas respiratorios.

Lavado de manos con agua y jabón más colocación de alcohol en gel antes y después de realizar la asistencia médica.

Utilización de Kit de Bioseguridad N° 2.

En caso de la asistencia de internos con riesgo de AEROSOLIZACIÓN (*) utilizar Kit de bioseguridad tipo 3 (personal de salud que realiza la instrumentación de la vía aérea)

(*) Procedimientos que pueda producir aerosolización

- Aspiración vía aérea. - ventilación con máscara y bolsa autoinflable. - Intubación traqueal. - Reanimación cardio pulmonar. - Nebulización. - Manejo de turbina en odontología.

4. TRASLADOS DE INTERNOS

a. Internos **SIN confirmación de COVID - 19.** –

- Lavado de manos con agua y jabón más colocación de alcohol en gel antes y después de realizar el traslado.

- Utilización de Kit de bioseguridad N° 2 (personal de seguridad y personal de salud).

b. Internos **CON confirmación de COVID - 19.**

- Lavado de manos con agua y jabón más colocación de alcohol en gel antes y después de realizar el traslado.

- Utilización de Kit de bioseguridad N° 3.

- Finalizado el traslado con la ambulancia esta debe ser llevada al lugar correspondiente para realizar limpieza y desinfección con intervención del área desinfección según protocolo.

- Al regreso de internos que han sido trasladados a interconsultas médicas o que regresen con alta hospitalaria o que presenten alta médica del sector de aislamiento sanitario, deben pasar indefectiblemente por zona de descontaminación.

5. USO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

a. Colocación del EPP

Paso N° 1; Higiene de manos (agua y jabón o alcohol en gel).

Paso N° 2: Colocación de bata o mameluco (atar a la altura del cuello y cintura).

Paso N°3: Colocación de barbijo (quirúrgico o N° 95).

Paso N°4: Colocación de antiparras o máscara facial.

Paso N° 5: Colocación de guantes (sobre la bata).

Paso N° 6: Higiene de manos (agua y jabón o alcohol en gel).

b. Retiro del EPP

Paso N° 1; Retirar la bata o mameluco y descartar en bolsa roja de patógenos.

Paso N° 2: Retirar guantes y descartar en bolsa de patógenos.

Paso N° 3: Higiene de manos (agua y jabón o alcohol en gel).

Paso N° 4: Retirar antiparras o máscara facial y colocar en recipiente para desinfectar y volver a utilizar.

Paso N° 5: _Higiene de manos (agua y jabón o alcohol en gel).

Paso N° 6: Retirar el barbijo de atrás hacia adelante y descartar en bolsa roja de patógenos.

Paso N° 7: Higiene de manos (agua y jabón o alcohol en gel).

6. CONTACTO DE PERSONAL DE SALUD - Definición de Riesgo

a. Exposición ALTO RIESGO

Se incluyen las siguientes situaciones de exposición:

a- Realización de procedimientos que generen aerosoles tales como aspiración de tracto respiratorio, intubación orotraqueal, broncofibroscopía o maniobras de reanimación cardiopulmonar, sin EPP adecuado.

b- Contacto prolongado con personal de salud confirmado o sospechoso, sin EPP, sin distanciamiento social (distancia menor de 1 metro), sin barbijo, por más de 15 minutos; extendido hasta las 72 hs previas a la aparición de síntomas del caso.

b. Exposición MEDIANO RIESGO

Se incluyen las siguientes situaciones de exposición:

a- Realización de procedimientos que generen aerosoles tales como aspiración de tracto respiratorio, intubación orotraqueal, broncofibroscopía o maniobras de reanimación cardiopulmonar, que se realiza con EPP, pero sin barbijo de alta eficiencia (N95).

b- Contacto prolongado con personal de salud confirmado o sospechoso, quien se encuentra utilizando barbijo, pero sin distanciamiento social (distancia menor de 1 metro), por más de 15 minutos y sin uso de barbijo por parte de la persona expuesta; extendido hasta las 72 hs previas a la aparición de síntomas del caso.

c. Exposición BAJO RIESGO

Aquellas situaciones laborales en las cuales la relación que se puede tener con un caso confirmado o sospechoso, no incluye contacto estrecho.

En la evaluación del riesgo por la exposición del personal de salud, se considerará el servicio en el que desarrolla su actividad asistencial (unidades con pacientes vulnerables como por ejemplo hematología, oncología o unidades de quemados) y si el profesional tiene factores de riesgo o comorbilidades.

7. SITUACIONES A CONSIDERAR

- a. Contacto con caso posible, probable o confirmado de COVID-19 con uso adecuado del EPP: Podrá continuar con la actividad asistencial normal y se realizará auto-vigilancia de aparición de síntomas.
- b. Contacto con caso posible, probable o confirmado de COVID-19 sin EPP:
 - Si se valora como una exposición de alto y mediano riesgo, se retirará al profesional de la actividad asistencial y se le realizará PCR.
 - En caso de que la PCR sea negativa debe permanecer en aislamiento por 14 días con vigilancia activa de los síntomas y realizar nuevamente la PCR para su alta.

Importante: Si se valora que se trata de una exposición de bajo riesgo se continuará con la actividad asistencial normal y vigilancia pasiva de los síntomas.

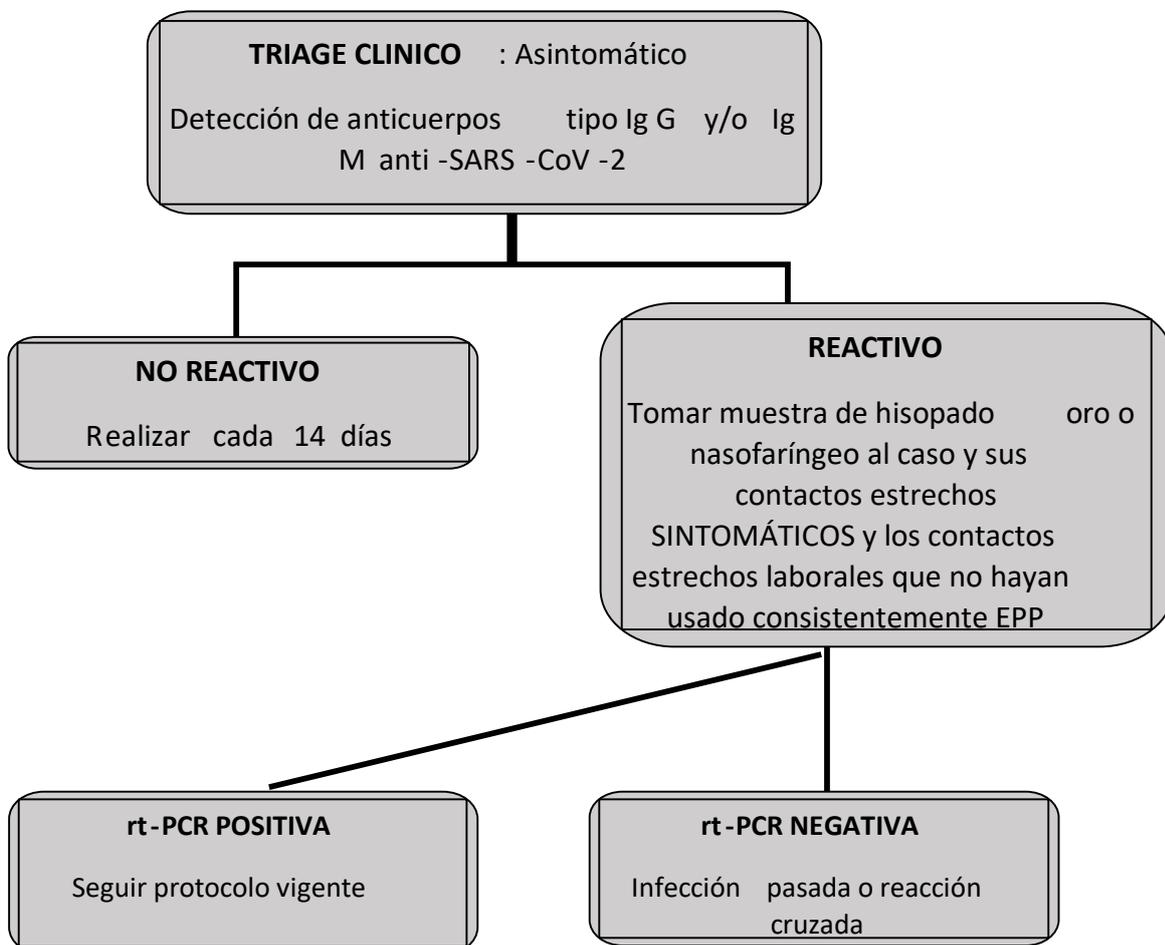
Contacto casual con caso probable o confirmado de COVID-19 sin equipo de protección individual: continuará con actividad asistencial normal y se realizará vigilancia pasiva de síntomas.

8. Testeo de personal de salud sintomático:

En el caso de personal de salud del Servicio Penitenciario **sintomáticos**, se sigue el Protocolo de abordaje COVID-19 Provincia de Córdoba vigente, indicando aislamiento inmediato, identificación de contactos estrechos y toma de muestra de hisopado oro y/o nasofaríngeo para realizar rt-PCR. Si el resultado fuera NEGATIVO, se descarta COVID-19 y se espera el alta clínica de la enfermedad respiratoria en curso. Si presenta AGEUSIA Y/O ANOSMIA COMO ÚNICOS SÍNTOMAS, no se descarta la infección por COVID-19 y se repite el hisopado a las 72hs. Con hisopado a las 72 hs NEGATIVO, se descarta Infección por SARS-CoV-2.

Testeo secuencial para personal de salud del Servicio Penitenciario de Córdoba:

Se sugiere realizar la detección de anticuerpos tipo Ig G cada 14 días, siguiendo el algoritmo que se muestra más adelante. Cabe aclarar que el testeo es una herramienta **ADICIONAL COMPLEMENTARIA** a las medidas de bioseguridad que estrictamente se deben implementar



En caso de ser considerado Contacto Estrecho, un resultado negativo **NO INDICA la suspensión de la cuarentena obligatoria.**

Atento la situación especial del personal de salud, que cumple funciones dentro del Complejo Carcelario N° 1 –Bower- del Servicio Penitenciario Provincial, y teniendo en cuenta que en dicho Complejo se encuentra el mayor número de profesionales de la salud ya que se alojada el 50% aproximadamente de la población carcelaria, se realizará - aparte del test serológico cada 14 días- un hisopado mensual a todo el equipo de Salud de este Complejo Carcelario.



DR. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

INTERVINIERON EN LA CONFECCION DEL PRESENTE DOCUMENTO																		
SECRETARIA DE ORGANIZACION Y GESTION PENITENCIARIA	SERVICIO PENITENCIARIO	DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	ÁREA LOGÍSTICA M.S.	SECRETARIA DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGULAC. SANIT. Y RUGEPRESA	SECRETARIA DE SALUD M.S.	SUBS. DE DISCAPAC., REHAB. E INCLUS. M.S.	JEFE DPTO. SIST. PCIAL. SANGRE M.S.	DIR. GRAL. DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S.	ÁREA ESTUDIOS ESPEC.	ÁREA COES REGIONALES	ÁREA COORDINACIÓN	POLICIA CBA.	ÁREA DEFENSA CIVIL	ÁREA GERIÁTRICOS	ÁREA PRE-HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALARIA	CRUZ ROJA ARGENTINA
X	X	X		X			X			X	X	X	X	X	X			X